



FÍSICA

Criterios específicos de corrección

Opción A

Bloque nº 1

- Se juzga la precisión, claridad y recursos que se utilizan para explicar los conceptos cinemáticos que se solicitan: *vector desplazamiento*, *trayectoria*, *velocidad media*. (1,25 puntos).
- Se valora la precisión y grado de aplicación al problema que se propone (1,25 puntos).

Bloque nº 2

- Se valora la claridad del enunciado así como la explicación e interpretación física de la segunda ley de Newton (1 punto).
- Se juzga la precisión y grado de aplicación de la segunda ley de Newton al problema que se propone en el cálculo de la masa (0,75 puntos) y de la aceleración (0,75 puntos).

Bloque nº 3

- Se valora la elección y descripción que se realiza del oscilador armónico simple y la precisión demostrada en la definición de los parámetros del M.A.S. solicitados (1,25 puntos).
- Se juzga la correcta interpretación y aplicación de la ley de Hooke, y del concepto peso de un cuerpo, para la determinación de la constante elástica del muelle (1,25 puntos).

Bloque nº 4

- Se juzga la precisión y claridad en el enunciado y formulación de la ley de Newton al caso de las dos masas puntuales que se proponen (1 punto).
- Se valoran las destrezas en el cálculo del campo gravitatorio (1 punto) y el grado de interpretación del concepto de campo gravitatorio para el cálculo de la fuerza gravitatoria sobre una masa (0,5 puntos).

En todos los casos se valora el carácter escalar o vectorial asignado a las magnitudes y el uso correcto de las unidades.



Opción B

Bloque nº 1

- Se valora la precisión y claridad con que se definen e interpretan los conceptos de cinemática para un móvil que realiza un movimiento circular uniforme de radio R : *aceleración tangencial, aceleración normal, frecuencia, período* (1,25 puntos).
- Se valora la correcta aplicación y ejecución del problema cinemático que se propone en el cálculo de los parámetros solicitados: *período, velocidad angular y aceleración normal del movimiento* (1,25 puntos).

Bloque nº 2

- Se valora la claridad y precisión demostrada en el enunciado del teorema de conservación de la energía mecánica (0,25 puntos).
- Se juzga el correcto planteamiento del teorema de conservación de la energía mecánica y su aplicación al cálculo de la energía mecánica del cuerpo (0,75 puntos), de las energías cinética y potencial en la mitad de su trayectoria (0,75 puntos) y de la velocidad del cuerpo cuando llega al suelo (0,75 puntos).

Bloque nº 3

- Se valora el correcto planteamiento del cálculo del trabajo como resultado de la acción de una única fuerza: la fuerza tangencial a la superficie (1 punto).
- Se juzga la precisión en la formulación y el grado en que se ha incorporado el concepto de período del péndulo simple, tanto en la explicación de cómo corregir el funcionamiento del reloj (0,5 puntos) como en el cálculo de la frecuencia de oscilación (1 punto).

Bloque nº 4

- Se juzga la precisión y claridad en la explicación de las propiedades fundamentales de la carga eléctrica (1 punto).
- Se valoran las destrezas en la aplicación de la ley de Coulomb al cálculo del campo eléctrico solicitado (1 punto) así como la determinación de la fuerza eléctrica y la correcta interpretación de la interacción entre las dos cargas y sus efectos mecánicos (0,5 puntos).

En todos los casos se valora el carácter escalar o vectorial asignado a las magnitudes y el uso correcto de las unidades.